SENA - CFP 159111
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 15-1-2025-002904
25/04/2025 3:02:32 p. m.

Tunja, 23 de abril de 2025

Señores:

SUBDIRECCIÓN CENTRO MINERO
SENA REGIONAL BOYACÁ – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
Ciudad

Asunto: APRECIACIONES AL COMITÉ VIRTUAL REALIZADO EL 22/04/2025 Y SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 7154703, CON OBJETO "COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA MEDULAR Y LAS LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO MINERO DE LA REGIONAL BOYACÁ"

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO con cedula de ciudadanía 7.173.824, actuando en mi calidad de representante legal del CONSORCIO J.M. MEDULAR con NIT. 901901968-9, al cual le fue adjudicado el contrato con objeto "COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA MEDULAR Y LAS LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO MINERO DE LA REGIONAL BOYACÁ", realizo las siguientes apreciaciones acorde a el comité virtual realizado el día de hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025) en horas de la mañana en la plataforma Teams donde se expusieron los temas referentes a los ítems contractuales. Ítem No. 1. *SIERRA NEUMATICA PATERLINI JACK 10", 1/4". DIÁMETRO DE CORTE: DE 30 cm, CONSUMO DE AIRE: 400 Lt/min. PRESIÓN DE TRABAJO: 8/10 bar. PESO: 2.0 Kg, CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE ACEITE: 6 cl. COLOR: AZUL PATERLINI, MOTOR: PALETAS ROTATIVAS, MATERIAL DEL CUERPO: TECNOPOLÍMERO + FV, BARRAS: 8" / 10" / 10" TALLA, CADENAS: 1/4" / 1/4 MINI" / 3/8", SEGURIDAD: FRENOS DE MANOS / INERCIAL ANTIRETROCESO / PASADOR DE PARADA DE CADENA, PROTECCIÓN: PROTECTOR DE LA MANIJA DELANTERA Y TRASERA, LONGITUD: 56 a 64 cm, ANCHO: 15.5 cm, ALTURA: 20 cm, DIMENSIONES DE EMBALAJE: 47X17X19 cm, CERTIFICACIÓN: CE*, donde el consorcio se compromete a suministrar los equipos y a asumir los gastos y/o perdidas debido a la problemática arancelaria propia de las importaciones que se presenta a nivel mundial de acuerdo a lo planteado y pactado en el comité sin embargo es de recalcar que los términos para la importación y entrega de dichos equipos oscilan entre los 45 a 60 días calendario una vez hecha la negociación. Ítem No. 3. *TERMOHIGROANEMOMETRO DWYER 473B DESCRIPCIÓN PANTALLA LCD DE ALTO CONTRASTE RETROILUMINADA PARA MEJOR VISIBILIDAD. DIÁMETRO DE VELETA 10 CM. REGISTRO HASTA DE 99 DATOS EN EL EQUIPO (NO SOFTWARE). MIDE LA VELOCIDAD DEL AIRE, VOLUMEN DEL AIRE, LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD EN FORMA SIMULTÁNEA. RANGOS DE MEDICIÓN VELOCIDAD AIRE: 0.2 – 25 M/S VOLUMEN AIRE: 0 – 19,999 (CFM OR CMM) TEMPERATURA: -29°C A 100°C (- 20°F TO 212°F) HUMEDAD RELATIVA: 0 A 100%,* en cuanto a este ítem y después de exponer las razones de tipo económico y arancelario propios de las importaciones y la problemática mundial, que según lo acordado en el comité entre la entidad y el consorcio se opta por llevar la cantidad de este ítem a cero (0), teniendo en cuenta por las razones expuestas dicho ítem queda fuera del alcance del consorcio ya que ocasionaría un desequilibrio económico para el mismo. Ítem No. 13. *CILINDRO PORTATIL PARA ARGON, TIPO DE GASES ARGON MEZCLA, CILINDRO VAVIO CAPACIDAD 150 M3.* Lo expuesto para este ítem es que dicho equipo no existe comercialmente teniendo en cuenta que un equipo portátil de 150 M3 es irreal y poco coherente con las especificaciones técnicas contractuales, determinando en comité que se trata de un error de digitación en las especificaciones de dicho equipo por lo que se acuerda modificar las especificaciones del equipo a capacidad 1,5 m3 la cual es coherente a un equipo portátil.

Adicionalmente en el comité realizado la entidad habló del tema de actualización de pólizas ya que el

contrato se reinició y se encuentra en ejecución por lo que el consorcio se comprometió a subir la actualización de las pólizas a la plataforma Secop II y que a hoy ya se realizó dicho trámite.

Teniendo en cuenta las anteriores apreciaciones, acuerdos y con el ánimo de cumplir con el suministro de los equipos de forma eficiente tal y como se **realizó la adquisición del 91.8%** de los equipos contractuales**,** quedando solo el ítem 01 por adquirir para entrega, además considerando que las razones por las cuales no podemos cumplir en las fechas estipuladas son ajenas a nosotros y de fuerza mayor, le solicitamos amablemente a la entidad que se realice una prórroga en el plazo de ejecución al contrato por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario, mientras se superan los motivos que sustentan el presente oficio y así de esta manera poder dar cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos ante la entidad.

Atentamente,



JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
CONSORCIO J.M. MEDULAR
NIT 901.901.968-9